Ribeira Sacra actualiza algunos puntos de su reglamento

El C.R. destaca que 'hay ganas de trabajar en común por el bien de la D.O.'

POR GEMA CORTINA

En marzo, el pleno del C.R.D.O. Ribeira Sacra realizó varios encuentros periódicos para actualizar su reglamento, trámite que debe estar concluido antes de julio del presente año. Y el pasado 20 de marzo, fueron el presidente del C.R.D.O. Ribeira Sacra, José Manuel Rodríguez, y el vicepresidente, Evaristo Rodríguez, los que explicaron, en el transcurso de una rueda de prensa, las medidas adoptadas en el pleno del consejo. Éstas giraron en torno a algunos parámetros de las analíticas; a la representatividad en el pleno de cara al proceso electoral que se celebrará dentro de dos años; a la creación de una nueva comisión; y a la normativa que rige la división entre vinos de crianza, reserva y gran reserva.

En líneas generales, se han cambiado algunos parámetros de las analíticas: la acidez volátil de los vinos jóvenes se sube a 0,70 y la de los de barrica pasa a ser de 1. En cuanto al grado de acidez, para los vinos de barrica, el grado mínimo será de 12 y para el resto de los vinos de la D.O., de 11 grados. Además, en función de la normativa europea, el sulfuroso en los vinos tintos pasa a ser de 140, mientras que en los blancos, a 170.

Sobre los acuerdos alcanzados relacionados con la representatividad en el pleno de cara al proceso electoral que tendrá lugar en dos años, destaca que a partir de ahora las bodegas que cuentan con el 65% de la producción tendrán un total de tres representantes, las que no llegan al 14%, uno, y el resto, dos representantes. Los viticultores que no venden la uva tendrán un representante; dos, los viticultores que tienen más de una hectárea, y los de menos de una hectárea, grupo que supone el mayor número de viticultores de esta D.O., tendrán tres representantes.

Reunión del pleno de la Ribeira Sacra.

Nueva comisión

Fruto de los acuerdos alcanzados por el pleno del C.R.D.O. Ribeira Sacra ha sido también la creación de una nueva comisión que contará con un año de plazo para decidir sobre dos importantes temas. El primero, la entrada de las nuevas zonas en la D.O. (puntos concretos de los ayuntamientos de Monforte, Sober, Pantón, Pereiro de Sguiar y Coles); el segundo, la creación de un nuevo apartado de vinos para los caldos con características particulares debido a su zona de producción.

Por último, será la normativa general la que rija en el momento de especificar si un vino es de crianza, reserva o gran reserva. El crianza deberá estar un tiempo mínimo en barrica de seis meses, el reserva, de un año y el gran reserva de dos años.

El C.R.D.O. Ribeira Sacra ha hecho hincapié en el clima de cordialidad y entendimiento alcanzado y ha explicado que "hay ganas de trabajar en común por el bien de la denominación".